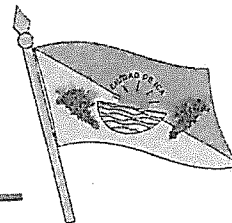


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2021-AMPI

Ica, 09 de Marzo de 2021

**VISTO:** EL INFORME N° 030-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización sobre la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el INFORME N° 030-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que en el DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales;

Que, en el Anexo N° "Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos de los Gobiernos Locales", que forma parte integrante del DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF, se registra una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/ 119,593.00, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria;

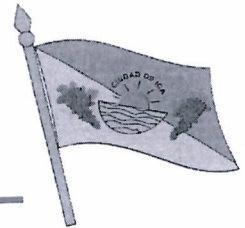
Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF se establece que el Titular de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF, por el monto de S/ 119,593.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## TOTAL DE GASTOS

S/ 119,593.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento De Coronavirus	
FUNCION	23 Protección Social	
DIVISION FUNCIONAL	051 Asistencia Social	
GRUPO	0115 Protección de Poblaciones en Riesgo	
FINALIDAD	0008825 Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	00. Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO	2.2.2.3.1.1 Alimentos Para Programas Sociales	119,593.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>119,593.00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>S/ 119,593.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**— Encargar a la Secretaria General para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.**— La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.**— La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica ([www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Srta. Emma Luisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción R.S. N° 102. Fecha: 09 MAR 2021  
 Entidad: Inj. Provincial

Señor (a)  
 es grato remitir para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 102 de Fecha: 09 MAR 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
 C.A.I. N° 2885  
 SECRETARIO GENERAL MPI

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA  
PROVINCIA : 01 - ICA  
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

**NOTA 0000000157**

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 09/03/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 036-2021-EF  
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF, SEGUN ART. 1, ANEXO Y ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 09/03/2021  
DOCUMENTO: 102 | R.A.N°102-2021-AMPI

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0105 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0115		119,593
Meta: 00002 - 0008825 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES		119,593
00 RECURSOS ORDINARIOS		119,593
5 GASTOS CORRIENTES		119,593
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		119,593
<b>TOTAL:</b>		<b>119,593</b>